F2341
.C22
1846

MEMORIA QUE PRESENTA EL CONCEJO MUNCIPAL DEL CANTON DE CARACAS

UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA

BOOK CARD

Please keep this card in book pocket

IMEMORIA-QUE-PRESENS

VOL. COPY PARTIAL TITLE

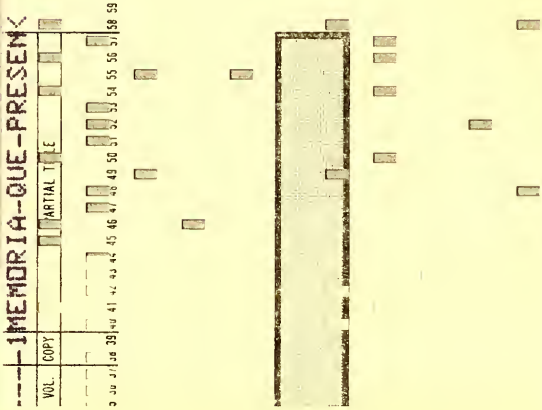

THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE DIALECTIC AND PHILANTHROPIC SOCIETIES

F2341
.C22
1846

Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

http://archive.org/details/memoriaquepresen00cara

MEMORIA

DEL

CONCEJO M. DE CARACAS.

CARACAS.
IMPRENTA DE F. CORVAIA.
1846.

F7341
.C22
1846

MEMORIA

QUE PRESENTA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE CARACAS

A LA HONORABLE

DIPUTACION PROVINCIAL

EN SU REUNION DE 1846.

CARACAS.
IMPRENTA DE F. CORVAIA.
1846.

HONORABLE

DIPUTACION PROVINCIAL.

CUMPLE el Concejo Municipal del canton Carácas con el deber de informar sobre todo cuanto concierne al municipio, y las funciones legales que respecto á él ha desempeñado.

Orden publico.

Aunque mas le está encomendada al ramo administrativo la conservacion del órden en la República, usando al efecto de los recursos que tiene de su mano, no puede ménos que ser privilejiado para el poder Municipal el objeto de la tranquilidad y moral pública, recomendando mui especialmente la viva práctica de un sistema jeneral de policía.

Axioma es ya para los gobiernos, que sin velar inmediatamente la autoridad para prevenir los desórdenes y delitos y aun para inclinar á los asociados al trabajo y á la virtud, se hace necesario y sobre necesario, útil y honroso para una nacion tener en ejercicio un sistema bien combinado de policía. Ella viene á suplir en cierto modo por su actividad constante y sus formas discrecionales y prontas, cuantos vacíos y defectos caben en las instituciones ó en las leyes; y hasta advirtiendo ó corrigiendo oportunamente, puédese con ella demos-

trar que los Gobiernos democráticos tambien se consolidan y prosperan bajo los auspicios de la moral y del patriotismo de sus ciudadanos.

La leccion práctica que acaba de recibir Venezuela viéndose de repente conmovida por la desmoralizacion de las masas, y el impulso violento que les han dado algunos ambiciosos para colocarse en el poder sobre las ruinas mismas de la sociedad y de los derechos civiles y políticos de los venezolanos, sirve de cara esperiencia para el porvenir; y cumple á todos los amantes de la verdadera libertad, á los que deben querer con entusiasmo las formas democráticas, volver por el crédito de nuestra Constitucion y de los hermosos principios que han proclamado las Repúblicas hispano-americanas desde la independencia de su metrópoli.

Es evidente que si los dóciles y laboriosos habitantes de esta provincia y del resto de Venezuela hubiesen observado la accion simultánea de las autoridades contra los falsos apóstoles de las libertades del pueblo; contra los relajadores de toda moral, de toda virtud, de todo sentimiento noble y generoso, y finalmente de todo órden social; contra los que han buscado por base de la prensa el descrédito de la vida privada, y el denuesto, la calumnia y la obscenidad por elementos de sus doctrinas; y hubieran presenciado que el hombre inmoral y escandaloso tiene un positivo castigo, ó que impunemente no pueden existir asociaciones secretas y tramarse y conspirarse contra la autoridad pública bajo las apariencias legales; no tuviera que lamentar la República el estravío de muchos proletarios, de incautos ó ignorantes á quienes se les ha señalado el punto de sus gozes irracionales y díchoseles que nada importa el camino para llegar á él; ni hubiera habido ocasion de combatir hordas de facciosos que llevan por enseña las mismas doctrinas licenciosas; ni se cometiera el esceso trascendental de rebelarse varios Concejos Municipales contra las providencias administrativas dictadas por el Gobierno para sostener el órden, siendo unos cuerpos que esencialmente constituyen la organizacion mas feliz de nuestras instituciones, porque en ellos ha de resplandecer la obediencia á la lei y á los superiores y resaltar las miras del bien procomunal.

No teme este cuerpo que enoje esta digresion cuando se sienten todavía los efectos de la revolucion social y se sacrifican muchas vidas para sostener el órden y se ha levantado un ejército considerable, con cuyo sostenimiento y gastos indispensables para destruir los facciosos, está mas que comprometido el tesoro, en decadencia la industria, en miseria el Canton y reina la desconfianza en todos sentidos.

Mucho se debe á los esfuerzos de la H. D. en punto á policía. Ha reclamado casi anualmente á las Cámaras una lei que la uniforme en la República con arreglo al artículo 161, funcion 16.ª de la Constitucion, para poder despues fijar las penas proporcionalmente correccionales, para atenerse á los funcionarios especiales que se creen con el intento de ejecutar eficazmente los reglamentos y para mejor combinar la forma de los procedimientos y los límites de los funcionarios de policía. Aun sin haberse espedido por el Congreso esta lei que la Constitucion considera como base de los reglamentos que han de formar las Diputaciones; la Honorable de Caracas acometió la empresa de perfeccionar el reglamento de policía vijente entónces, y á puros recortes y economía de los fondos provinciales, quizá con perjuicio de los demas fines á que deben destinarse, hizo las dotaciones posibles á los Gefes políticos y creó emolumentos para la recompensa de otros funcionarios.

Pero la verdad sea dicha, tratándose á juicio del Concejo de un punto vital para la República. No hai policía; no está en efectiva práctica el reglamento que con tanto esmero sancionó la Honorable Diputacion; y miéntras no haya un plan combinado y uniforme en este ramo, cuyas bases asiente el Poder Lejislativo, y miéntras no haya un tren de funcionarios especiales, si se puede; y se les fije una dotacion competente ó de las rentas de la Nacion; ó de las provinciales ó de unas y de otras hermanándose el interes reconocido por los poderes sociales, carecerá la República del elemento primordial para su existencia y ventura, de ese elemento que repetimos ser el que contrapesa los abusos que pueden hacer los asociados de las libertades públicas ó de su propia independencia, si las costumbres no son tan puras y los hábitos de órden y de trabajo tan arraigados como lo supone nuestra lei fundamental.

Recomienda pues este Concejo á la Honorable Diputacion 1.° El acordar todas las medidas que estén en su esfera para establecer con éxito una buena policía, y para que inste y solicite del Poder Lejislativo las bases jenerales en que se apoyen los reglamentos y la práctica de ellos.

2.° Que la Honorable Diputacion haga ver á las Cámaras las ventajas de sustituir la fuerza permanente á la guardia nacional de policía, para el servicio de este ramo.

Entrando este Cuerpo á dar cuenta de sus trabajos, pasa por la pena de no hacerlo con el conocimiento preciso de todos los antecedentes que eran de exijirse para su Memoria en los distintos ramos que le están encargados; mas se sabe por notoriedad en toda la provincia que el Concejo ha sido renovado por virtud de la suspension de varios de sus miembros ó impedimentos de otros que han hecho incompatible su asistencia como concejales. Sobre todo, hace presente que el Sr. Antonio Leocadio Guzman, y el Sr. Dr. Manuel Maria Echeandía, miembros de las comisiones permanentes, mantienen en su poder espedientes importantes sobre el ramo de empedrados y de rentas ú obras públicas que no han sido devueltos al archivo á pesar de las reiteradas intimaciones del presidente; salvándose de este modo la responsabilidad del Concejo como está compuesto hoi dia. A los tribunales se ha ocurrido inútilmente para que recabe del Sr. Guzman los espedientes mencionados.

Mercado publico.

Se ha espuesto en Memorias anteriores la necesidad de arreglar una plaza de mercado por cuenta de las rentas públicas ó por empresa particular, donde fuera mas ordenado el espendio, y pudiera conservarse el mejor aseo y limpieza. Así mismo conviene que el rejidor tuviera ministros de policía en suficiente número con que poder desterrar el abuso que hacen los regatones, los cuales en su mayor parte destituidos de capital, lucran con la candidez de los cosecheros, comprándoles todo lo que introducen de su cosecha, para pagarles despues que la han vendido al menudeo á doble precio del que costaria al consumidor tomándolos de la primera mano.

No se ha efectuado en todo el año el total arreglo de las pesas y medidas, como lo prescribe la ordenanza; y se atribuye esta omision á los embarazos que han presentado los espendedores de todos los artículos de abasto y mui principalmente á la paralizacion que causaria del mercado la demora en la sustitucion de otras pesas y medidas, si las actuales no se encuentran justas y arregladas. Esto podria evitarse si se acordase el gasto conveniente de estas mismas pesas y medidas, para entregarlas á cada uno de los espendedores por su justo precio, de cuyo modo, nada perderian las rentas, pues se reintegraria casi en el acto. No obstante, el diputado de plaza hace todo lo posible á fin de que se cumpla la ordenanza en este punto.

En todo el año no se ha rematado la recaudacion del derecho establecido sobre los puestos en que se espenden comestibles y otros efectos en el mercado público; y las rentas se han resentido á consecuencia de esta omision. El Concejo municipal recientemente formado ha invitado para el remate; pero la proposicion que hubo, no fué aceptable, y estando al fin del año, nadie quiso mejorarla.

Obras publicas y Empedrados.

Se ha indicado desde un principio que los espedientes por medio de los cuales pudiera imponerse este Cuerpo de la exacta inversion de los fondos destinados á estos ramos, se han estraido del archivo por los concejales de las respectivas comisiones, y que han rehuido exhibirlos. Lo único que en obsequio á la verdad debe manifestarse, es que se ha ocupado constantemente el presidio en el reparo del puente de la Trinidad: que el Sr. Antonio L. Guzman como diputado de obras públicas y con plena autorizacion del Concejo para invertir los fondos en sus respectivos objetos, ha distraido los especialísimos de empedrados para otras empresas; y que en el presente año nada se ha hecho fructuosamente para la conservacion ó reparo de las calles de la ciudad. Están ellas en el mayor abandono, y se ignora qué destino se haya dado á la contribucion de alquileres de casas, del año próximo pasado, pues el Sr. administrador de rentas municipales informó que estaban agotados los fondos. Pero como se ha principiado á recau-

dar la contribucion correspondiente al año actual, el Concejo pondrá el mayor esmero en que tenga su debida aplicacion.

Permítase decir que es sobremanera gravosa la imposicion del medio alquiler sobre los propietarios de casas, si ella ha de ser indefinida; y que suben de punto las quejas, cuando se observa que muchas calles se encuentran en peor estado que ántes del pago de la contribucion. Nadie duda que el tráfico de los carros por entre la ciudad inutiliza los empedrados á poco tiempo de haberse compuesto; y una de dos, ó conviene adoptar un plan mas adecuado para empedrar, que resista el choque de las ruedas, ó que se disminuya la contribucion de los dueños de casas recargándola cuanto sea dable, á los que trafican por las calles con carretas, ya destinadas al camino de la Guaira, ó bien pertenecientes á propietarios hacendados.

El puente de la Trinidad, despues de lo que se dijo en la Memoria anterior, ha recibido mui poca mejora.

A la casilla del regidor se le hizo un pequeño reparo en el alero.

Otro al reten por la Gefetura y por acuerdo del Concejo.

Al puente de Candelaria se le hizo el reparo que era asequible con la su suma que decretó la H. Diputacion.

Los hospitales de caridad y San Lázaro tambien han logrado alguna reparacion.

Todas las demas obras públicas continuan sufriendo deterioro, y la consecuencia ha de ser irremediablemente su total ruina, si no se las atiende oportunamente.

Aguas y montes.

Estanques y fuentes públicas que con necesaria urgencia necesitan su reparacion.

Estanque de represa en la toma—Varios reparos de encalados y un paredon hácia el rio.

Pila de san pablo—Las compuertas que están en su pié, y represa.

Pila de san juan—Una parte de la cañería enconductada que se halla en mal estado.

Pila de capuchinos—Reparos en la base, en el desagüe, empedrados del círculo y en parte de la cañería enconductada.

Pila del padre rodriguez—Losas del brocal y varios reparos en su base.

Pila de santa rosalía—Una parte de la cañería del desagüe.

Pila de ferrenquin—Empedrado de esta y una losa para el desagüe.

Pila de san lazaro—Estanque de represa y empedrado.

Pilas de la plaza bolivar—Sus frentes, chorros, estanques de represa y enlajados del circo.

Pila de muñoz—El estanque de represa y empedrados.

Pila de llaguno—El fondo, piedra para el desagüe y parte de su empedrado.

Pila de altagracia—Reparo en su base y desagües.

Pila de las cajas—Reparo general y cañería del desagüe.

Pila de la trinidad—Losas del brocal, la base del frente, y cañería.

Pila del hospital de lazaros—Una parte de su cañería enconductada, estanques y empedrado.

Cañería del matadero general—Cubrirla con empedrado; reparacion de la acequia que conduce el agua al canei del Naciente, y reparos en la pila.

Hai varios estanques públicos que se hallan en mal estado y necesitan de refaccion.

Tambien se necesita un pequeño reparo en la cañería de la pila antigua que estaba en la plaza de S. Pablo y que por disposicion de este Cuerpo ha sido puesta en la plaza de San Jacinto. El Concejo actual encontró sin concluir la obra; pero habiéndose puesto las medidas para dejarla corriente, tiene espedita el agua desde el 3 de Octubre último.

Una famosa pila de mármol está en poder del Sr. Juan Pérez que la ofreció para colocarla en la plaza de Capuchinos; y solicita con encarecimiento este Cuerpo se acuerde el gasto indispensable al efecto, pues no es de gran entidad.

Es inútil pedir, considerando el estado de las rentas municipales, que se ocupe la Honorable Diputacion de un sistema de acueductos para prover de agua limpia la ciudad y aun evitar las inmundas que existen actualmente para los desagües. Esta empresa traeria ventajas al incremento de las rentas y serviria de mucho para el aseo y salubridad de la capital.

Alumbrado.

Como la cantidad presupuesta para el año que espira, apénas hubiera bastado al gasto de este importante ramo, el Concejo ocurrió al Sr. Gobernador de la provincia y este acordó contribuir con mil pesos de los gastos imprevistos.

Fué necesario en consecuencia reducir el número de serenos á dos cabos y ocho individuos, y atender con los escasos fondos disponibles al alumbrado, empleando el presidio.

Se dió así mismo un reglamento para el servicio del ramo en 17 de Marzo de 46, el cual fué aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia en 7 de Mayo siguiente. Se acompaña.

Consta al Concejo que al rematador Sr. José Ignacio Merchan se le impusieron sobre setecientos pesos de multa que satisfizo al Diputado Sr. Antonio L. Guzman, y que no han entrado en las cajas. Mas ninguna cuenta se ha rendido del destino ó inversion de esta exhorbitante suma, con cuyo pago quedó completamente arruinado el referido Merchan.

Siguió el alumbrado, entónces, administrado por diferentes comisiones por no haberse logrado el remate anunciado repetidas vezes y en diferentes tiempos. La primera comision fué compuesta de los Sres. Guzman y Quintero; mas por enfermedad de este le reemplazó el concejal Sr. Dr. Medardo Medina.

En conclusion, la ciudad ha estado mal alumbrada en el discurso de este año, con sentimiento del Concejo; pues aunque de tres meses á esta parte fué empeño conseguir la iluminacion especialmente en las noches mas oscuras, no pudo contar con el presidio, cuyos individuos desmoralizados ó instigados al intento, se fugaban al desempeñar una ocupacion que debiera serles mas llevadera que los trabajos públicos ó presidio á que les constriñe su condena.

Por tanto pide se acuerde en el presupuesto una suma capaz de mantener perenne el alumbrado de esta capital, que segun el mismo Sr. Gobernador se espresa, no solo es útil sino necesario para el órden y seguridad de la poblacion.

Hospitales.

Continuan bien asistidos y con el aseo y órden apeteci-

bles los de caridad de hombres, de mugeres y el lazareto; pero la capilla de este necesita una reparacion que la haga servible á fin de administrar los sacramentos á los desgraciados enfermos que allí se encuentran recluidos. Por esto, espera el Concejo prevalezca el auxilio que se pide con tan sagrado objeto á todo otro cualquiera.

Cimenterio.

Multitud de vezes se ha advertido que la salubridad pública exige otro cimenterio mejor situado y mas capaz del en que hoi se depositan los restos humanos. El incremento de la poblacion, lo cual trae inevitablemente mayor número de muertos, por una parte, y los miasmas que se levantan del Este y que se esparcen por todo el ámbito de la Ciudad en razon al viento que reina, han producido probablemente las epidemias periódicas que han arrebatado infinidad de personas. El Concejo crée ser de lo mas privilegiado proseguir el Cimenterio comenzado desde en tiempo del Gobierno Español al sur-oeste de la Capital. Hai un espediente en el archivo que comprueba exuberantemente las ventajas de su localidad; y con tres ó cuatro mil pesos que se invirtieran, se haria un gran beneficio á Carácas al paso que ingresarian las rentas mucho con los derechos de túmulo.

Es cierto que se gastaron algunos pesos en el cimenterio iniciado al nor-este; pero los inconvenientes de magnitud que se presentan, por ser necesario un puente para dar libre paso por una zanja ó quebrada, y la cantidad que se empleara en la cerca, retraen de tal proyecto.

La Honorable Diputacion se penetrará de la urgencia del nuevo Cimenterio y puede preferir de los indicados el que reuna por su situacion cuanto se desea para preservar la salud de los habitantes.

Carcel.

Nada debiera añadirse al conocimiento que se tiene generalmente de la estrechez del edificio de San Jacinto que sirve de cárcel, y de su estado de ruina. La Honorable Diputacion cerciorada de esto mismo ha puesto su contingente para que el

edificio que se está construyendo con la comodidad necesaria, sea concluido cuanto ántes ; y como la comision especial que ha nombrado para dirigir la obra, solicitará la suma que falta para dar cima al trabajo, se abstiene de encarecer este Cuerpo la necesidad de la erogacion, sabiéndose por esperiencia cuán pernicioso seria para la provincia ir dejando obras públicas principiadas y cantidades empleadas sin uso alguno.

Escuelas.

Lamentable ha sido el estado en que se hallaban las escuelas, cuando se renovó este Cuerpo por la suspension de algunos de sus miembros ; pues entregada la juventud en algunos lugares no mui distantes de la capital á pedagogos sin los conocimientos precisos, ó desmoralizados, forzoso era que cada escuela fuese un gérmen de desórden de todo género. Preceptores habia que solo tuvieron por título para ocupar puesto tan delicado el pertenecer furibundamente á un partido político ó contarse con su arrojo para triunfar en las elecciones ; y nada mas natural que descuidasen sus obligaciones y fuesen la piedra de escándalo en las parroquias, donde debieran ejemplificar por sus virtudes, su prudencia y su amor al órden. El Concejo atendiendo á las quejas fundadas de muchos vecinos ha removido ya algunos de esos preceptores, y con la inspeccion que se propone hacer de todas las escuelas del canton, subsanará en lo que esté de su alcanze, el atrazo que ha esperimentado la educacion primaria, fuente de la civilizacion y moral doméstica y pública.

Ejidos.

El deslinde que el Concejo municipal recomendó á la Honorable Diputacion en el año de 1840 de los terrenos del comun, aun no se ha practicado á causa de ser dicha operacion costosa por la estension de estos y no haber fondos destinados al efecto.

Muchas de las pensiones que deben producir los terrenos y solares dados en enfitéusis, dejan de cobrarse por no haber una medida eficaz para obligar á los deudores; produciendo esto una gran diminucion en los fondos del propio ramo, los que

cobrados podian destinarse al mismo deslinde, que es interesante, y á la averiguacion de muchos terrenos que hoi se ignoran, prévia la autorizacion de la Honorable Diputacion.

Aunque el Concejo en su Memoria de 1840 anuncia á la Diputacion haber nombrado una comision compuesta de tres miembros de su seno que ausiliada por la secretaría y escribiente hicieran el exámen del archivo para averiguar los títulos, recaudos y demas documentos correspondientes á ejidos, no consta que haya esta comision presentado ningun trabajo, ni que los Concejos posteriores hayan tomado ninguna medida sobre el particular: por lo que segun parece, hasta hoi está en abandono todo lo concerniente á terrenos del comun.

Casa de misericordia.

El Concejo Municipal no puede dar cuenta de lo que ha practicado la Junta respectiva en el presente año, porque no se le ha pasado la memoria correspondiente.

PRESIDENTE — *Juan Vicente González.*

SÍNDICO PROCURADOR — *Miguel Carmona.*

CONCEJALES.

Elías Acosta, Cárlos Sátias, Ignacio J. Chaquert, José Lorenzo Emazábel, Francisco Herrera, Pedro José Mijáres, Eduardo Sosa, Manuel Guadalajara, Francisco Argote, Lucio Siso, Manuel Florentino Tirado, Mariano Clemente.

Simon Camacho,

SECRETARIO.

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00032420265